11/12/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

15.000 euros de indemnización para una trabajadora de Renfe que sufrió acoso laboral por parte del gerente y de una compañera

El Juzgado de lo Social número 2 de León ha **condenado a un gerente y a una trabajadora de Renfe, pareja sentimental del jefe, a indemnizar con 15.000 euros a otra empleada** de la empresa por acoso laboral.

Concretamente, la sentencia dictada por el Juzgado y a la que ha tenido acceso *Economist & Jurist*, condena a los demandados por realizar **actuaciones constitutivas de *mobbing* que vulneraron los derechos y libertades de la víctima**, concretamente su derecho a la salud (integridad física y moral). Pues, los continuos ataques verbales dirigidos contra ella, generaron "un ambiente laboral de tensión y estresante que motivó su incapacidad temporal". No obstante, la empresa pública RENFE, que también fue demandada, ha sido absuelta por falta de legitimación pasiva.

El abogado defensor de la víctima, **Luis Freire Sáenz de la Calzada**, del despacho Freire Vicente Abogados, señala al respecto que su clienta sufrió un acoso "totalmente asimétrico porque uno de los acosadores es el gerente, el máximo

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |